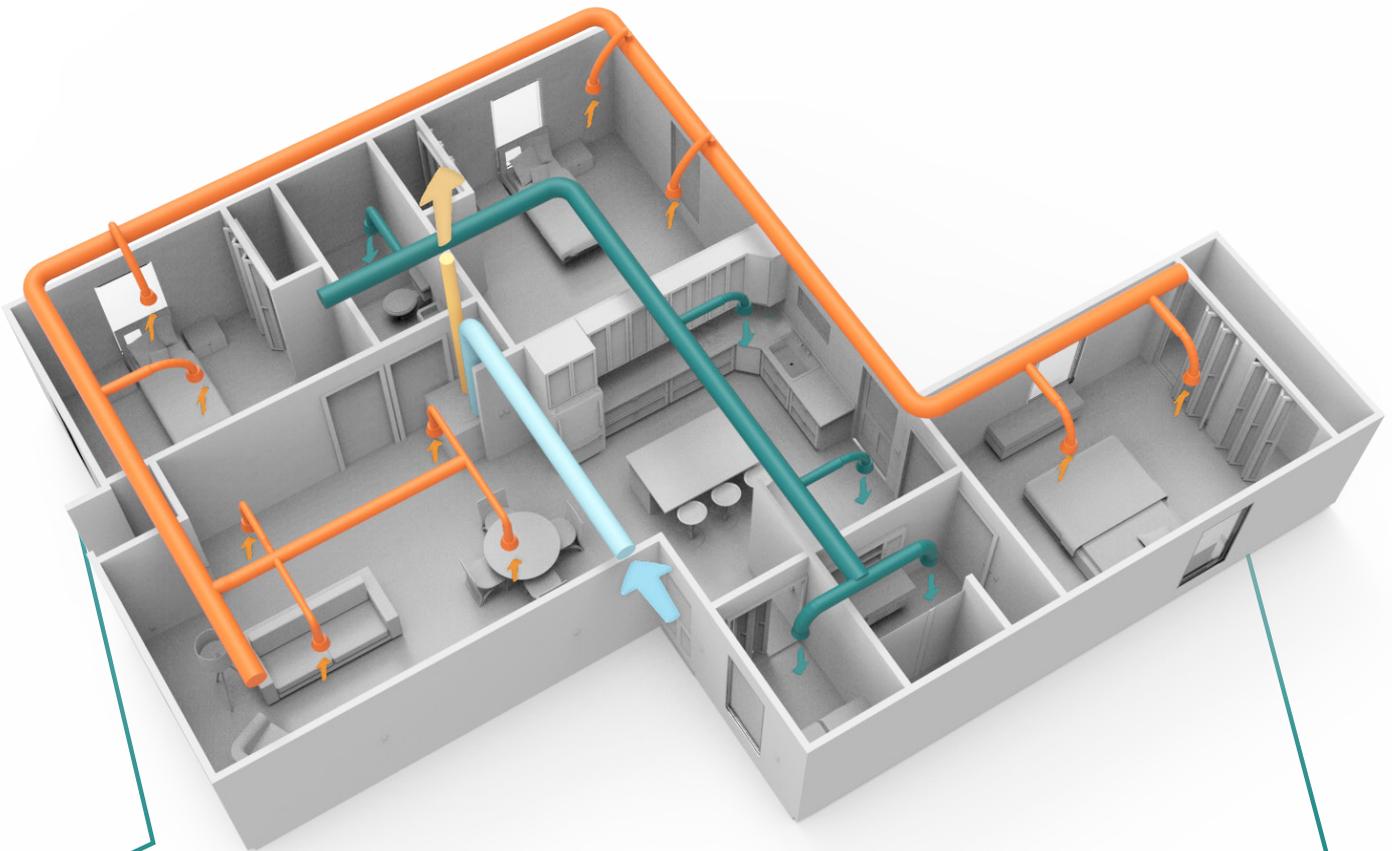


Ventilación mecánica de doble flujo con recuperador de calor

El Código Técnico de la Edificación (CTE), exige según su Documento Básico de Salubridad de Calidad del Aire Interior, que las viviendas dispongan de medios para garantizar una ventilación adecuada, aportando un caudal de aire exterior y garantizando la extracción del aire contaminado.

Se pretende con esta normativa, **garantizar la salubridad, confort e higiene** de las personas que habitan en el interior de la vivienda, además de evitar la acumulación de humedad, **evitando así el deterioro de los edificios.**

La ventilación de doble flujo es un sistema que asegura la Calidad de Aire, a través de la extracción del aire viciado en las estancias húmedas (cocina, baños, aseos, lavaderos, ...) y que simultáneamente asegura la insuflación de aire nuevo filtrado en las estancias secas (salón, comedor, dormitorios, ...).



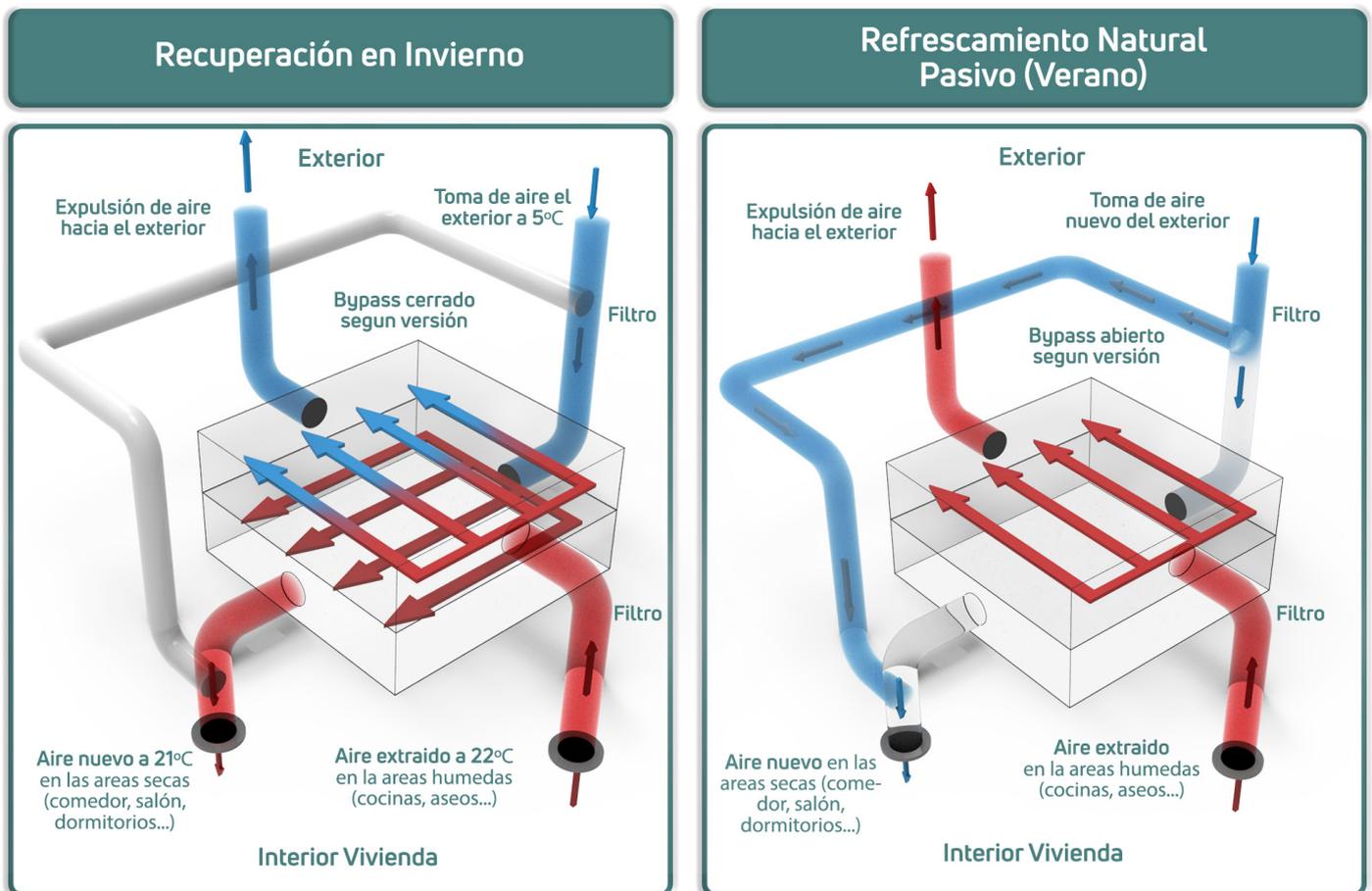
Funcionamiento

El aspecto fundamental del doble flujo radica en **intercambio de temperaturas** del aire expulsado con el aire exterior, logrando de este modo un considerable ahorro energético al conseguir altos rendimientos

Ventilación mecánica de doble flujo con recuperador de calor

• **En INVIERNO** el aire nuevo recupera las calorías del aire viciado que extraemos de la vivienda, gracias a la presencia de un intercambiador térmico (92% de recuperación), ayudando a mantener la temperatura en la vivienda.

Cuando hay 5°C en el exterior y 20 °C en el interior, el aire nuevo entra a 19°C.



• **En VERANO** el aire nuevo que entra en la vivienda se enfría gracias al aire viciado que extraemos de la vivienda, gracias a la presencia de un intercambiador térmico (92% de recuperación), evitando el recalentamiento de la vivienda.

Cuando hay 30 °C fuera y 21 °C en el interior, el aire nuevo entra a 22 °C solamente, refrescamiento en verano.